



Splendorra Independent School District

Child Nutrition Department
26267 FM 2090, Splendorra, Texas 77372
281-689-4453 • Fax 281-689-6311

12 de julio de 2023

Estimado Padre / Tutor:

Los niños necesitan comidas saludables para poder aprender. Splendorra ISD ofrece comidas saludables todos los días escolares. El desayuno es gratis y el almuerzo cuesta \$3.00 para estudiantes de primaria y \$3.25 para estudiantes de secundaria y preparatoria. Sus hijos pueden calificar para comidas gratis o comidas a precio reducido. El precio reducido es de \$0.00 para el desayuno y \$0.00 para el almuerzo. Si recibió una carta de notificación de que un niño está directamente certificado para recibir comidas gratis o a precio reducido, no complete la solicitud. Informe a la Oficina de Nutrición Infantil si algún niño en el hogar que asiste a la escuela no está incluido en la carta.

Las preguntas y respuestas que siguen y las instrucciones adjuntas brindan información adicional sobre cómo completar la solicitud. Complete solo una solicitud para todos los estudiantes en el hogar y devuelva la solicitud completa al gerente de la cafetería de la escuela de su estudiante. Si tiene preguntas sobre cómo solicitar comidas gratis o a precio reducido, comuníquese con Karlena Brawn en la Oficina de Nutrición Infantil de Splendorra ISD al (281) 689-4453 o por correo electrónico a kbrawn@splendoraisd.org. También puede comunicarse con el Director de Child Nutrition, Charles D. Rawls llamando al (281) 689-4504, o enviando un correo electrónico a crawls@splendoraisd.org

1. ¿Quién puede recibir comidas gratis?
 - Ingresos: los niños pueden recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos brutos del hogar se encuentran dentro de los límites descritos en las Pautas federales de elegibilidad según los ingresos.
 - Participantes del Programa de Asistencia Especial: los niños en hogares que reciben beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), el Programa de Distribución de Alimentos para Hogares en Reservas Indígenas (FDPIR) o la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), son elegibles para recibir comidas gratis.
 - Crianza temporal: los niños de crianza temporal que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de crianza temporal o de un tribunal son elegibles para recibir comidas gratuitas.
 - Head Start o Early Head Start—Los niños que participan en estos programas son elegibles para recibir comidas gratis.
 - Sin hogar, fugitivo y migrante: los niños que cumplen con la definición de sin hogar, fugitivo o migrante califican para comidas gratis. Si no le han informado sobre el estado de un niño sin hogar, fugitivo o migrante, o si cree que un niño puede calificar para uno de estos programas, envíe un correo electrónico a Troy Reynolds, enlace para personas sin hogar y coordinador de migrantes a treynolds@splendoraisd.org
 - Beneficiario de WIC: los niños en hogares que participan en WIC pueden ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido.
2. ¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela sobre mi solicitud? Hable con los funcionarios de la escuela. También puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a Kevin Lynch al (281) 689-4496, 23419 FM 2090, Splendorra, TX 77372. klynch@splendoraisd.org
3. La solicitud de mi hijo fue aprobada el año pasado; ¿Necesito llenar uno nuevo? Sí. Una solicitud solo es válida para ese año escolar y para los primeros 30 días de este año escolar. Envíe una nueva solicitud a menos que la escuela le haya dicho que su hijo es elegible para el nuevo año escolar.

Right People • Right Things • Right Way • Right Resources • Right Relationships



4. Si no califico ahora, ¿puedo aplicar más tarde? Sí. Aplicar en cualquier momento durante el año escolar. Un niño con un padre o tutor que se queda desempleado puede ser elegible para recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos del hogar caen por debajo del límite de ingresos.
5. ¿Qué pasa si mis ingresos no son siempre los mismos? Indique la cantidad que recibe normalmente. Si un miembro del hogar perdió un trabajo o le redujeron las horas o el salario, use los ingresos actuales.
6. Estamos en el ejército; ¿Declaramos nuestros ingresos de manera diferente? La paga básica y las bonificaciones en efectivo deben declararse como ingresos. Cualquier asignación de valor en efectivo para vivienda, comida o ropa fuera de la base, o pagos de Asignación Suplementaria de Subsistencia Familiar cuentan como ingresos. Si la vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Vivienda Militar, no incluya el subsidio de vivienda como ingreso. Cualquier pago de combate adicional resultante del despliegue se excluye de los ingresos.
7. ¿Puedo presentar una solicitud si alguien en mi hogar no es ciudadano estadounidense? Sí. Usted, sus hijos u otros miembros del hogar no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para solicitar comidas gratis o a precio reducido.
8. ¿Se verificará la información de la solicitud? Sí. También podemos pedirle que envíe una prueba por escrito de los ingresos familiares informados.
9. Mi familia necesita más ayuda, ¿hay otros programas a los que podamos solicitar? Para averiguar cómo solicitar otros beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina de asistencia local o al 2-1-1.
10. ¿Puedo aplicar en línea? ¡Sí! La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y le pedirá la misma información que la solicitud en papel. Visite www.SchoolCafe.com/Splendoraisd para comenzar u obtener más información sobre el proceso de solicitud en línea. Comuníquese con Karlana Brawn, 26267 FM 2090 Splendor, TX 77372, (281) 689-4496, kbrawn@splendoraisd.org si tiene preguntas sobre la solicitud en línea.

Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame a la Oficina de Nutrición Infantil de Splendor ISD al (281) 689-4496.

Atentamente,
Charles D. Rawls, Jr.
Director de Nutrición
Distrito Escolar Independiente de Splendor

Conforme con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea, en <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDAProgramComplaintForm-Spanish-Section508Compliant.pdf>, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por: (1) correo: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; o (2) fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov. Esta entidad es un proveedor que brinda igualdad de oportunidades.

Right People • Right Things • Right Way • Right Resources • Right Relationships